



**RESOLUTIVO SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1,165**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA **SALA DE CABILDOS DE PALACIO MUNICIPAL**; SIENDO LAS **11:26 (ONCE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS)** DEL DÍA **14 DE AGOSTO DEL 2019**, DOS MIL DIECINUEVE, LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 1,165** Y CON ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES:

EN DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA; Y CON LA ASISTENCIA DEL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ Y LIC. CARLOS XAVIER GAMIÑO QUEZADA, EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR JURÍDICO RESPECTIVAMENTE, DAN CUENTA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A LOS REQUISITOS PARA CELEBRAR CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO. -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, DETERMINA APROBAR EL SIGUIENTE ACUERDO: -----**

**DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 9, TERCER PÁRRAFO, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 17 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO EN GUANAJUATO, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 39 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. ESTE H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, SIN PREVIA NOTIFICACIÓN O AVISO, COMPENSE CON CARGO A LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EL SALDO DE LAS OBLIGACIONES QUE ÉSTE ADEUDE Y SE ENCUENTRE PENDIENTE DE CUBRIR AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN EL CASO DE QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., INCUMPLA CON CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES O ADEUDOS CONTRAÍDOS MEDIANTE EL CONVENIO(S) DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ESTATALES QUE CELEBRE CON LA MENCIONADA DEPENDENCIA HACENDARIA ESTATAL, ACORDANDO EXPRESAMENTE LAS PARTES LA MECÁNICA CONDUCENTE EN EL CONVENIO QUE AL EFECTO SUSCRIBAN, AUTORIZÁNDOSE A SUSCRIBIR DICHO INSTRUMENTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, AL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ Y AL TESORERO MUNICIPAL C. P. CARLOS SIERRA LÓPEZ. -----**

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, HABIENDO SIDO AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS **11:30 (ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS)**, SE DECLARÓ CLAUSURADA Y SE LEVANTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2018-2021. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE.**-----